

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes, Málaga.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA
Expediente: MA-00322/2013 Matrícula: 3290GBD Titular: FERNANDEZ MUÑOZ ENCARNACION Nif/Cif: 30640448D Domicilio: AVDA. BARCELONA Nº 10 EDIF TENERIFE BAJO C Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Enero de 2013 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RESTO DEL MUNDO HASTA MORALEDA DE ZAFAYONA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 07:10 HORAS DE FECHA 07/01/13, Y LAS 10:10 HORAS DE FECHA 13/01/13. DESCANSO REALIZADO 19:46 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 16:12 HORAS DE FECHA 09/01/13 Y LAS 11:58 HORAS DE FECHA 10/01/13. ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO DESPUES DE 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE TCM. SE APORTA COMO PRUEBA TIQUES JORNADA INFRACCION. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: MA-00898/2013 Matrícula: 7401HMX Titular: ANDRES MOYA MENDIA, S.L. Nif/Cif: B04190435 Domicilio: HILANDERAS, 27 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2013 Vía: A356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA EJIDO (EL) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 06:25 HORAS DE FECHA 13/03/13, Y LAS 06:25 HORAS DE FECHA 14/03/13 DESCANSO REALIZADO 6:01 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:24 HORAS DE FECHA 14/03/13 Y LAS 06:25 HORAS DE FECHA 14/03/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00463/2014 Matrícula: 5427BXN Titular: GAS-BUTANO S.L. Nif/Cif: B92434372 Domicilio: ALMANSA, 14 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Febrero de 2014 Vía: A357 Punto kilométrico: 53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CARTAMA DISPONIENDO DE UNOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA, CUYA CORRECTA UTILIZACIÓN NO ESTÁ GARANTIZADA. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00682/2014 Matrícula: CA002500BL Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Nif/Cif: 25558595Y Domicilio: CTRA-SETENIL- ALCALA DEL VALLE KM 1 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 07 de Marzo de 2014 Vía: A367 Punto kilométrico: 28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA CUEVAS DEL BECERRO DISPONIENDO DE UNOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA, CUYA CORRECTA UTILIZACIÓN NO ESTÁ GARANTIZADA. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-01265/2014 Matrícula: 4013FND Titular: LOGISTICA BUENO TEJADA SL Nif/Cif: B18995217 Domicilio: CRTA. VENTAS DE ZAFARRAYA S/N Co Postal: 18128 Municipio: ZAFARRAYA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Mayo de 2014 Vía: A7206 Punto kilométrico: 15,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA ALGARROBO NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-01563/2014 Matrícula: 3932FXN Titular: FAMAGUILERA SL Nif/Cif: B23495971 Domicilio: PG IND «LA CECA» C/ PRINCIPAL PARCELA 34 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2014 Vía: AP7 Punto kilométrico: 143 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 20:01 HORAS DE FECHA 25/06/14 Y LAS 20:01 HORAS DE FECHA 26/06/14 DESCANSO REALIZADO 9:11 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:19 HORAS DE FECHA 26/06/14 Y LAS 19:30 HORAS DE FECHA 26/06/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 4 de octubre de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.